



CMY/cgi

HERMINIO VICO ALGABA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“19.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADMISIÓN A TRÁMITE Y APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REGULACIÓN DEL SUI 03 “LOS GAVILANES”, PRESENTADO POR BUSSINES CENTER MANZANARES, SL.

Vista la proposición de referencia de 5 de mayo de 2023; el informe del Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de mayo de 2023; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de mayo de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, el Plan Especial de Regulación del Sector SUI03 “LOS GAVILANES”, presentado por BUSSINES CENTER MANZANARES, SL.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante la publicación en el BOCM, periódico de amplia difusión, exposición en página web del Ayuntamiento e inserción en tablón de anuncios municipal.

TERCERO.- Solicitar informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,
- CANAL DE ISABEL II
- RED ELECTRICA DE ESPAÑA
- Unidad Administrativa de Servicios Sociales de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación del Ayuntamiento de Getafe,
- Unidad Administrativa de Movilidad y Transporte de la Delegación de Vivienda y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Getafe

CUARTO.- Suspender la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades y, por tanto, suspender el otorgamiento de nuevas licencias de edificación y de parcelación, dentro del ámbito del Plan Especial, en las parcelas 2A31, 2A32, 3A15B, 2A1, 2A2, 2A3, 2A4 y 2A5; 6.1, 6.2 y 6.3; 3A15, 3A16, 3A48, 3A50, EQ2 y EQ3; 3A1, 3A2, 3A3, 3A4, 3A8 y 3A9, y en todas la parcelas reguladas por la actual Ordenanza NZ3- MINIPOLÍGONO, hasta la aprobación definitiva y, como máximo, por un periodo de un año a contar desde el acuerdo de Aprobación Inicial del mismo, ampliable otro año siempre que se hubiere completado el período de información pública.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Getafe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA